



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

00003131

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2015- MDY

Yura, 07 de Enero de 2015

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2015/MDY y el Informe N° 001-2015-MDY-GAF emitido por la Gerencia de Administración Financiera de fecha 05 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargados se centralizan en la Tesorería y debe ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de gasto, cuantas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución correspondientes a la Municipalidad Distrital de Yura, para el manejo de fondos;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Yura y el Informe N° 001-2015-MDY-GAF emitido por la Gerencia de Administración Financiera, se observa que el personal propuesto como responsables del manejo de todas las cuentas de la Entidad son la Gerente de Administración Financiera: Lic. Ofelia Leonor Pino Colque y el (e) de Tesorería: Álvaro Jesús Aguilar Chirio como **TITULARES** y como **SUPLENTE**: Arq. Sonia Hilda Matta Zegarra quien desempeña el cargo de Gerente Municipal y la Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán quien desempeña el cargo de Secretaria General; los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y no están inmersos en prohibiciones contenidas en ella.

Que, estando a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero del 2015, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los **RESPONSABLES** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO	DNI
Lic. Ofelia Leonor Pino Colque	Gerente de Administración Financiera	29259433
Sr. Álvaro Jesús Aguilar Chirio	Tesorero (e)	29626844
SUPLENTE	CARGO	DNI
Arq. Sonia Hilda Matta Zegarra	Gerente Municipal	29327982
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán	Gerente de Secretaría General	29726135



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Considerando que las Cuentas Bancarias que maneja la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación son las siguientes:

N° DE CUENTA	DENOMINACION
0101-041611	FONCOMUN
0101-049116	COMEDOR, HOGARES. ALBERGUES
0101-049388	GASTOS CORRIENTES
0101-067173	PRESUPUESTO
0101-066797	REGALIAS
0101-089347	FONCODES
0101-122549	T_URBANO
0101-125904	CUENTA CENTRAL
0101-140598	D. CIVIL
0101-166538	DONACIONES



la presente.

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto toda disposición anterior que se oponga a

ARTÍCULO 3°: Encargar en a la Gerencia de Administración Financiera, dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL

Gpah/
C.c. Archivo
C.c. Gerencia Municipal
c.c. Gerencia de Administración
c.c. Interesados
c.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto
c.c. Banco de la Nación